www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 164 DE MAYO 12 DE 2023**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por SONIA LILIANA GIRALDO GÓMEZ Coordinadora de Internacionalización.

***Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:***

**1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.**

La realización del programa de verano investigativo XXVIII por parte de la IES CINOC es una iniciativa importante para fomentar la visibilidad y el reconocimiento de la institución, así como para afianzar las dinámicas investigativas que se están consolidando. La movilidad de estudiantes entrantes y salientes, así como la colaboración con otras instituciones de educación superior, permitirá generar cooperación e intercambio académico a través de la investigación y de las experiencias de los estudiantes.

Además, la internacionalización es fundamental para dar a conocer la influencia y las capacidades de la IES CINOC a nivel internacional, ampliando su visibilidad y reconocimiento en un ámbito más amplio. En este sentido, el programa de verano investigativo XXVIII representa una gran oportunidad para aprovechar y aprovechar al máximo estas oportunidades de proyección y actuación.

La participación de los estudiantes en las movilidades internacionales es un factor clave para el desarrollo de competencias investigativas y académicas. En este sentido, es importante resaltar que los líderes de los semilleros de investigación han sido los encargados de seleccionar a los estudiantes que participarán en las movilidades, teniendo en cuenta aspectos como los proyectos en los que se encuentran inscritos y su afiliación a redes investigativas de colaboración como REDTTU - REDCOLSI.

Durante las 7 semanas que durará la movilidad (del 19 de junio al 4 de agosto de 2023), los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en proyectos altamente relevantes, que fomentarán su desarrollo y crecimiento personal y profesional. Entre ellos se encuentran proyectos enfocados en áreas clave como el Emprendimiento, Agricultura urbana y periurbana, Agroforestería para el desarrollo sostenible, Conservación in situ y ex situ de Magnolia, Liderazgo y emprendurismo, y Administración del capital humano.

Por otra parte, es fundamental destacar que los estudiantes tendrán un compromiso de presentar un informe escrito del trabajo realizado durante su estadía en la institución anfitriona, el cual incluirá una descripción detallada del proyecto o proceso en el que se desarrolló el trabajo, los asesores involucrados, el objetivo, las actividades, el cronograma, los registros gráficos, los resultados y las conclusiones. Asimismo, deberán socializar su experiencia y los proyectos desarrollados ante el Comité de Internacionalización y la comunidad académica.

Durante la vigencia del año 2022, las movilidades de estudiantes y docentes tuvieron un impacto positivo en múltiples aspectos. En el caso de los estudiantes, la participación en movilidad académica les permitió adquirir nuevas habilidades y conocimientos, los cuales pudieron aplicar en la realización de proyectos de investigación y en su desempeño académico. Además, la experiencia de movilidad académica les brindó la oportunidad de establecer contactos y relaciones interinstitucionales, lo que podo abrir nuevas oportunidades de colaboración y desarrollo en el futuro.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

En resumen, las movilidades de estudiantes y docentes durante la vigencia 2022 tuvieron un impacto positivo en el desarrollo académico, la creación de nuevas redes y relaciones interinstitucionales, y la generación de nuevas oportunidades de alianzas y progreso tanto para los estudiantes como para la IES CINOC en general.

Teniendo en cuenta lo previo, estas actividades se realizan con el fin de garantizar la permanencia, la cooperación internacional, actividades extracurriculares como visitas didácticas o espacios de diálogos sobre temáticas globales entre alumnos nacionales e internacionales; los estudios de situaciones o escenarios globales que posibiliten acrecentar el conocimiento y contribuir nuestras herramientas de análisis; clases dictadas por profesores internacionales; materias en lengua extranjera; clases de idioma; clases integradas de intercambio académico y cultural con estudiantes nacionales y extranjeros; la internacionalización del currículum; aulas virtuales internacionales, y todas aquellas actividades que permitan el encuentro de diferentes formas de entender e interpretar el mundo e integrar toda la comunidad académica entorno a disímiles actividades de movilidad para las cuales se requiere contar con tiquetes aéreos y demás procesos que apoyen la realización de estos encuentros internacionales de formación.

La información de las personas que van a viajar será suministrada al adjudicatario al tratarse de información de carácter personal.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** Contratar apoyo logístico para tiquetes aéreos, formularios de autoridades migratorias que exige el país de México, pases de abordar con la respectiva asignación de silla, Check-Mig.

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 78 | 11 | 1500 | Transporte de pasajeros aérea |
| 90 | 12 | 1502 | Agencias de viajes |

**3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.** Relación de bienes y/o servicios:

| No. ITEM | ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES | PRODUCTOS A ENTREGAR | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Tiquetes aéreos en clase económica desde el aeropuerto Matecaña de Pereira, Risaralda hasta Aeropuerto Guadalajara (GDL) México. | tiquetes aéreos | Cuatro (4) |
| | Tiquetes aéreos en clase económica desde el aeropuerto Matecaña de Pereira, Risaralda hasta aeropuerto Colima (CLQ) México. | tiquetes aéreos | Dos (2) |
| | Formularios de autoridades migratorias que exige el país de México. | Formularios | Seis (6) |
| | Check Mig | Formularios | Seis (6) |
| | Pases de abordar con la respectiva asignación de la silla | Pases de abordar | Seis (6) |

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

- Agencia de viajes legalmente constituida y de acuerdo con la jurisdicción colombiana e institucional.
- Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales
- Disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación exclusiva con la IES CINOC las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo del contrato incluyendo dominicales y festivos.
- Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitado según lo solicitado.
- Entregar pasajes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de solicitud.
- Aplicar la tarifa disponible más económica en el momento de la reserva, teniendo en cuenta la expedición de tiquetes en tarifa económica.
- Proporcionar a la IES CINOC un listado de tarifas aéreas internacionales en las diferentes rutas y clases, listado el cual deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del contrato.
- Tener Registro Nacional de Turismo (RNT).
- Ser asociada a la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo de Colombia (ANATO).
- RUT
- Cámara y Comercio

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**. De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS ($30.163.000) M/L,** incluidos los impuestos y descuentos de ley.

**5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor.

El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas.

**6. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

| FECHA DE EXPEDICIÓN | CDP No. | CÓDIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | RECURSOS | PRESUPUESTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 15/05/2023 | 20230492 | G220102002020902050 3 | INTERNACIONALIZACIÓN | RECURSOS PROPIOS | **$30.163.000** |

**7. GARANTIAS:**
Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías

**8. FORMA DE PAGO:**
El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales.
El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Para su liquidación respectiva al contrato como acta final de entrega a satisfacción de los compromisos entregables, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley// Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes, cuando legalmente le corresponda, cuando el contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // la IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

***<u>Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:</u>***

**9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN**. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022
7. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
10. Plan Operativo Anual POA 2023
11. Plan anual de adquisiciones 2023
12. Manual de Contratación Institucional.

**10.SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:** Coordinadora de Internacionalización, SONIA LILIANA GIRALDO GÓMEZ.

**11.LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas

**12.CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2023**:

| | |
|---|---|
| Línea Formulación e implementación de un Plan de visibilización de la institución en contextos académicos regionales, | La articulación internacional de las universidades contribuye a la creación de espacios de interacción, favoreciendo la complementación de capacidades y las sinergias. La pertenencia activa a redes |

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

| | |
|---|---|
| nacionales e internacionales | interuniversitarias amplifica las oportunidades de colaboración, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la cooperación al desarrollo. |

| | |
|---|---|
| Línea de semilleros de investigación eventos de divulgación. | Fortalecimiento de semillero y grupo de investigación |

13. **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN**: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, identificado con el siguiente código UNSPSC:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 78 | 11 | 1500 | Transporte de pasajeros aérea |
| 90 | 12 | 1502 | Agencias de viajes |

**PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:** Se emite concepto favorable para "Contratar apoyo logístico para tiquetes aéreos, formularios de autoridades migratorias que exige el país de México, pases de abordar con la respectiva asignación de silla, Check-Mig", se cuenta con disponibilidad presupuestal para esta contratación.

**ORIGINAL FIRMADO**

**KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA**
Asesora Jurídica
IES CINOC

*Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista*
*Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica*